

DECRETO 2102 DE 2019

(noviembre 22)

D.O. 51.145, noviembre 22 de 2019

por el cual se designa un representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el numeral 6 del artículo 8° del Decreto número 4165 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del artículo 8° del Decreto número 4165 de 2011 “por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones (INCO)” dispone que el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura estará integrado, entre otros, por dos (2) representantes del Presidente de la República;

Que conforme a lo anterior, mediante Decreto número 385 del 13 de marzo de 2019 fue designado el doctor Manuel Felipe Gutiérrez López, identificado con cédula de ciudadanía número 80757477 de Bogotá como representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura;

Que mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2019, el doctor Manuel Felipe Gutiérrez López, presentó renuncia a la designación como representante en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura;

Que se hace necesario, aceptar la renuncia y designar el representante del Presidente de la

República en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura;

En mérito de lo expuesto

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnese como representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura a la doctora Olga Lucía Ramírez Duarte, identificada con cédula de ciudadanía número 53166440 de Bogotá, en reemplazo del doctor Manuel Felipe Gutiérrez López, a quien se le acepta la renuncia.

Artículo 2°. El presente decreto deberá ser comunicado a los doctores Olga Lucía Ramírez Duarte y Manuel Felipe Gutiérrez Torres por la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Transporte.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga en lo pertinente el Decreto número 385 de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.